

Libre Designación para Director de Continuidad Asistencial en el Hospital Universitario de Fuenlabrada

*** Características del puesto convocado**

El puesto convocado se desempeñará de acuerdo a las siguientes características:

a) La dedicación al puesto será exclusiva, por lo que sus titulares no podrán desempeñar cualquier otra actividad pública o privada, conforme a lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

b) El régimen retributivo es el fijado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en la orden anual de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la gestión de las nóminas del personal de la Comunidad de Madrid, y en la correspondiente orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se determinan las cuantías máximas anuales en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los entes y empresas públicas adscritas a las mismas.

c) El desempeño del puesto será por un período de cinco años. Este período podrá prorrogarse de forma motivada por períodos de igual duración, tras la superación de la evaluación correspondiente por parte del Consejo de Administración del Hospital Universitario de Fuenlabrada, o proceder, en su caso, a una nueva convocatoria.